

Capacitación conjunta entre la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura y
el Instituto de Estudios judiciales de la SCBA en
Desarrollo Sostenible y en Materia Ambiental

CAPACITACION EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MATERIA AMBIENTAL (ley 15.276)



INSTITUTO
DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

 **ESCUELA JUDICIAL**
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

I.- Objetivos y marco normativo

El objetivo general de la capacitación consiste en brindar educación en desarrollo sostenible y materia ambiental a magistrados/as y funcionarios/as judiciales de la provincia de Buenos Aires en forma obligatoria, permanente y continua. Esto, siguiendo los lineamientos proporcionados por la Secretaria de Ambiente (<https://drive.google.com/file/d/1g7T8U9KlweuOfT2gMwWcyVaYzHUMndXo/view>).

El propósito del programa tiene sustento legal en la ley 15.276, sancionada el 4 de marzo de 2021, mediante la cual la provincia de Buenos Aires concurre –con particularidades que le son propias- en los objetivos de capacitación dispuestos en la ley nacional 27.592, denominada “Ley Yolanda”, en homenaje a Yolanda Ortiz, quien fuera la primera mujer que ocupará el cargo público como secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina y América Latina.

Cabe señalar, que no es azaroso ni circunstancial que la educación ambiental sea “reconocida” en una mujer. Las mujeres, con una visión holística, desde siempre han sido importantes observadoras de las problemáticas ambientales y en consecuencia impulsoras activas de los cambios que se necesitan para tutelar el ambiente del que somos parte. Por lo tanto, se celebra este reconocimiento a través de una ley nacional y su consecuente provincial.

Por otra parte, consideramos necesario recordar que dichas normas son producto de la introducción del paradigma ambiental y su debida tutela a partir de la sanción de la Constitución Nacional de 1994 y luego en la Constitución Provincial de 1996, entendiendo al ambiente como un bien en sí mismo al que se debe proteger. Es decir, se abandona la visión antropocéntrica donde el hombre se sirve del medio natural para lograr sus fines; para alcanzar una concepción ecocéntrica en la que el ser humano es parte de un sistema que responde a relaciones funcionales, ya no solo para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sino también la de generaciones futuras (sostenibilidad/intergeneracionalidad). La humanidad ya no se concibe como dueña de la Tierra, sino como parte de ella.

Asimismo, los tratados internacionales con jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), las convenciones internacionales en materia ambiental y las interpretaciones emanadas de los organismos regionales, estatuyen en la Argentina una gran cantidad de obligaciones de respeto de los derechos humanos vinculados al ambiente sano. En particular debemos destacar el Acuerdo Regional de Escazú sobre derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales evidenciado notable impacto en la administración cotidiana de los tres poderes del Estado. De hecho, esta propuesta es una acción positiva directa hacia ese fin.

En el caso del Poder Judicial bonaerense-como parte integrante del Estado provincial-tiene la tarea de cumplir e implementar los mandatos en el ejercicio de la función jurisdiccional, fortaleciendo el cambio cultural necesario para la consumación de un modelo de desarrollo sostenible.

Lo dicho, nos lleva inexorablemente a repensar la función del juez/a y funcionarios/as judiciales con relación a cómo deben abordar los litigios ambientales. Se impone un cambio en el rol clásico de estos funcionarios y funcionarias, pues las necesidades ambientales exigen magistrados/as interesados/as, involucrados/as. Ya no se trata de un/a mero/a observador/a, debe tener un rol comprometido, atento a los requerimientos y las condiciones sociales. Sus deberes son con el ambiente, sin perder la imparcialidad en la toma de decisiones.

La única forma de emprender este desafío es que estén capacitados en la materia ambiental en forma integral sin importar el fuero al que pertenezcan. Es por esto que se les atribuye el desempeño de una tarea proactiva que propicie la búsqueda de la verdad en defensa del ambiente. Ello, sin desatender el respeto de la debida defensa de las partes y con el resguardo del principio de legalidad de sus actos.

Los destinatarios/as de esta capacitación deben formarse en materia ambiental, con una perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública. Y, asimismo, la toma de conciencia de que están dotados/as de amplias facultades que se muestran como las herramientas indispensables para que pueda asumir el rol activo que esta clase de procesos demanda. No nos referimos a las clásicas atribuciones de dirección del

proceso, sino a verdaderas potestades de impulso de la acción para el avance del proceso y el descubrimiento de la verdad, como, por ejemplo, la producción oficiosa de prueba no peticionada. Ello se encuentra expresamente consagrado en el artículo 32 de la Ley General del Ambiente, que establece que el juez puede disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso a fin de proteger efectivamente el interés general. Asimismo, se le habilita disponer las medidas precautorias o urgentes que considere necesarias, ya sea por pedido de parte o incluso de oficio. Destacamos que este concepto de “juez activo” está íntimamente ligado a la función preventiva del derecho ambiental y al mandato constitucional de tutela del ambiente que se le exige por su condición de autoridad pública.

Es por esto que en esta oportunidad la Escuela Judicial y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte se unen, por primera vez, para ejecutar un plan de acción formativa que no solo busca cumplir con la manda legal de capacitar a quienes operan en el ámbito judicial sino también para formar futuros agentes de cambio que sean verdaderos replicadores del cambio sustancial y transversal que exige la perspectiva ambiental en los espacios en los que desarrollan sus tareas cotidianas.

II.- Instituciones a cargo de llevar adelante la capacitación

II.i.- Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

II.ii.- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Director del Proyecto de Capacitación: Ministro SCBA. Sergio Gabriel Torres

Responsables Institucionales: Guillermo Moreno (EJ) y Pablo Perel (IEJ).

Coordinadores: Mariano Martinez Conte (EJ), Agustina de Urza Nazar y Ariel Genovese (IEJ)

III.- Destinatarios

Magistrados/as y Funcionarios/as (con jerarquía nivel 18.75 o superior) de todos los fueros y departamentos judiciales de la Administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Se estima que el universo de personas podría ascender a unas 3700 aproximadamente.

IV.- Modalidad

Virtual desde el Campus del Instituto de Estudios Judiciales (<http://vmcampusserver.do.scba.gov.ar/>).

V.- Estructura del curso

- La capacitación está organizada en 4 módulos más una introducción a cargo del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
- Cada módulo tiene una duración de una semana
- Un encuentro sincrónico de consulta (optativo) en plataforma Microsoft Teams durante la semana del módulo cuarto.
- Al terminar el cuarto módulo deberán realizar y aprobar una evaluación integradora (sistema multiple-choice) acerca de los contenidos a lo largo del curso.
- Se prevé una dedicación aproximada de 5 horas cátedra semanales.
- Las clases asincrónicas de cada módulo se pondrán a disposición secuencialmente los días lunes, y quedarán disponibles hasta la finalización del curso.

VI.- Estructura de módulo

1. Una clase asincrónica (2 hs cátedra)
2. Material Bibliográfico obligatorio y complementario.
3. Una actividad de corrección automática asociada al contenido de la clase.
4. Para los puntos 1 y 3 se estima una dedicación total de 3 hs cátedra.

VII.- Requisitos de aprobación

La calificación final del curso se obtendrá de la evaluación final integradora. Para acceder a la misma, se deberá tener al menos tres de los cuatro módulos aprobados (con nota siete -7-) y acreditar el haber participado al menos en una oportunidad en el foro de discusión a partir de su pregunta disparadora.

- Evaluación final integradora.
 - La evaluación final integradora estará disponible el lunes siguiente y posterior al módulo 4 entre las 15 y las 17 hs, durante esa franja horaria tendrán, a partir del momento que den inicio al examen, 60 minutos para realizarlo. (1 único intento)
 - La modalidad de examen es de autoevaluación, estará constituido por 20 preguntas multiple-choice, con un valor de 1 punto por pregunta, es decir que deberán contestar al menos 14 respuestas correctas para aprobar el examen.
 - La corrección podrá visualizarse después de las 17 hs.

- Recuperatorio
 - Para quienes no se puedan presentar al examen o para quienes habiéndose presentado hubieran desaprobado, existirá una única instancia de recuperatorio al lunes siguiente en el mismo horario con un nuevo examen con similares características.

VIII.- Bibliografía General

- Tratado Jurisprudencial y Doctrinario Derecho Ambiental, Director: Néstor A. Cafferatta; Investigadores Académicos Pablo Ricardo Lorenzetti Gustavo Rinaldi Federico Gustavo ZonisCafferata, Tomo I y II, Ed. La Ley 2012.
- Derecho Ambiental. Ricardo Luis Lorenzetti y Pablo Lorenzetti, Ed. Rubinzal Culzoni, 2018.
- Tratado de las medidas cautelares. Carlos Enrique Camps -Director y coautor-. Tres tomos. Ed. Abeledo Perrot, 2012.
- Derecho Ambiental. Directores: Sergio G. Torres - Mariano Madiedo, Ed. Hammurabi, 2019.

IX.- Contenido curricular

La capacitación estará estructurada en 4 (cuatro) módulos asincrónicos disponibles junto al material bibliográfico correspondiente, un foro para el debate y un encuentro sincrónico para consultas, desde el Campus Virtual del Instituto de Estudios Judiciales <http://vmcampusserver.do.scba.gov.ar/>.

Módulo 1

"La educación ambiental en la agenda pública nacional, regional e internacional."

- *Agenda ambiental nacional, provincial, regional e internacional*
- *Ley 15.276 y Ley de Educación Ambiental Integral.*
- *Participación, información, acceso a la justicia*
- *Género y ambiente*

Docente: Leila Devia

Fundamentación

En este módulo se aborda el marco se dará tratamiento a la agenda ambiental, nacional, provincial, regional e internacional. Asimismo, en particular, se aborda la temática de género y ambiente como uno de los temas que debe tenerse presente al momento de tomar una decisión judicial.

Contribución esperada.

Se aspira a que las/los cursantes internalicen la crisis planetaria de triple impacto y sus consecuencias jurídicas. Introducir a los destinatarios en el estado actual normativo y la garantía de acceso a la justicia que tiene la sociedad civil ante las problemáticas que preocupan ante el cambio climático y la sustentabilidad.

Objetivos:

- General:

Fortalecer los conocimientos sobre la temática ambiental y el paradigma del desarrollo sostenible en el marco del sistema jurídico nacional, provincial, regional e internacional.

- Específicos:

1. Presentar los elementos claves para una educación ambiental integral.
Lo dispuesto en la ley 15.276 y Ley de Educación Ambiental Integral.
2. Resumir los principales hitos internacionales, nacionales, provinciales y regionales de carácter ambiental.
3. Reflexionar sobre el tema de género en las crisis ambientales.
4. Analizar el modelo de acceso a la información, a la participación y a la justicia.

Módulo 2

“Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); Cambio climático y Eficiencia energética; Energías renovables”

Docentes: Pamela Tolosa y Eduardo Conghos

- *Objetivos del Milenio (ODM) / Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Evolución, cumplimiento, informe país.*
- *Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Protocolo de Kioto Acuerdo de París. Ley de presupuestos mínimos de Cambio climático*
- *Regulaciones sobre energías renovables, eficiencia energética, ejemplos. Eficiencia energética en el hogar. Eficiencia energética en sectores productivos, en el transporte, en edificaciones y en el sector público. Marco normativo*

Fundamentación

La inclusión de la cuestión energética relacionada con el cambio climático y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de la estructura curricular responde a la necesidad de que las y los futuros profesionales adquieran capacidad en el conocimiento y manejo de las herramientas jurídicas que integran el derecho ambiental relacionado con la gestión de la energía y el cumplimiento de los compromisos internacionales referidos a ellos y a la agenda 2030.

Contribución esperada

El presente módulo pretende dotar de los instrumentos necesarios para afrontar las situaciones que se le fueran presentando en el ejercicio de su profesión entendiendo

que el profesional canalizará preferentemente su actividad frente a grupos interdisciplinarios de tareas dada la temática planteada.

Objetivos

- General.

1. Aprender la complejidad básica inherente a las energías renovables, estudiando los principios que rigen la regulación de las mismas y su relación con el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Analizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Estudiar los principios que guían la eficiencia energética y sus regulaciones sectoriales

- Específicos.

1. Analizar el impacto económico y social del cambio climático
2. Estudiar las diferentes medidas de política pública en el sector energético
3. Comprender la implementación a nivel global y nacional de las medidas tendientes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Módulo 3

“Derecho Ambiental, Evolución, Estado Actual y Escenario Futuro”; “Consumo sustentable y Economía Circular”; “Residuos sólidos urbanos; Problemáticas Ambientales Urbanas”

Módulo 3 (Parte 1)

- *Concepto de ambiente y de derecho ambiental. Principios ambientales e instrumentos de política ambiental.*
- *Evolución del Derecho Ambiental en Argentina, etapas, federalismo de concertación.*
- *Constitución Nacional y Presupuestos Mínimos de protección ambiental.*
- *El nuevo escenario normativo ambiental, actualidad y escenario futuro.*

Docente: Guillermo Marchesi

Fundamentación

El módulo propone brindar un panorama general e introductorio del derecho ambiental en Argentina, generando un pensamiento crítico sobre los temas ambientales actuales a través del marco normativo vigente. Poniendo al alcance de los cursantes el conocimiento básico que permita el manejo de herramientas jurídicas para la práctica profesional desde distintos puntos de vista y perspectivas.

Contribución esperada

El presente módulo pretende dotar de los instrumentos necesarios para afrontar las situaciones que se le fueran presentando en el ejercicio de su profesión, enamorándose en las normas vigentes, teniendo como principio básico la protección del ambiente entendido en su integralidad y como ineludible hacia la sostenibilidad.

Objetivos

-General:

Brindar conocimientos sobre la problemática ambiental y su regulación en el marco del desarrollo sostenible. Presentar un panorama general y actualizado del Derecho Ambiental en la Argentina, situación actual y perspectiva futura.

-Específicos.

- 1.- Brindar conocimientos sobre la problemática ambiental y la sustentabilidad ecológica, social y económica en el marco del desarrollo sostenible.
- 2.- Profundizar sobre la regulación de los bienes naturales comunes, antecedentes y su integración al ambiente, los factores que afectan el equilibrio natural y la necesidad de asegurar su uso racional.
- 4.- Presentar un panorama general y actualizado del Derecho Ambiental en la Argentina, su transversalidad y su relación con otras ramas del Derecho.
- 5.- Fomentar la aplicación del derecho ambiental.

Módulo 3 - Parte 2

- *Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Protocolo de Kioto Acuerdo de París. Ley de presupuestos mínimos de Cambio climático*
- *Instrumentos y conferencias internacionales referidas a la materia. Consumo sustentable*
- *Análisis de la problemática a nivel nacional y regional. Planes de acción y actividades de aplicación vinculadas con la materia en el marco de la regulación ambiental de Argentina*

Docente: Lorena Gonzalez

Fundamentación

El abordaje, análisis y comprensión de la vinculación esencial entre los conceptos referidos al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, y su presencia en la normativa ambiental vigente resultan elementos de estudio y aplicación indispensable en la labor diaria de los operadores jurídicos, por su transversalidad y actualidad.

Partiendo de la base que el derecho del desarrollo sostenible tiene un enfoque sistémico, holístico y transdisciplinario, se pretende entrenar a los educandos en el análisis de las situaciones emergentes de la normativa aplicable y su interrelación con los principales problemas de producción limpia y desarrollo sostenible.

Contribución esperada

El presente módulo pretende que los participantes conozcan y apliquen los conceptos de aplicación nacional e internacional en la materia y puedan proyectar su aplicación en la concreción de los Objetivos de la Agenda 2030.

Objetivos

- *General.*

1. Comprender el impacto del cambio climático en los modelos de producción y consumo actuales, particularmente refiriéndose a las posibilidades de cambios en esas matrices.
2. Analizar el surgimiento, evolución y reconocimiento de los conceptos de sustentabilidad vinculados con el consumo y la producción en materia de regulación nacional e internacional
3. Estudiar los principios que guían la producción limpia y el consumo responsables encaminados a satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

- *Específicos.*

1. Estudiar la vinculación y el impacto del cambio climático en la producción limpia y el consumo orientados al cumplimiento de los ODS y la agenda 2030
2. Analizar el impacto de los instrumentos internacionales y convenciones de la comunidad global en la actividad regulatoria ambiental.
3. Incorporar al análisis cotidiano los parámetros de evaluación de proyectos y concreción de objetivos desde la visión de la producción limpia y el consumo sostenible

Módulo 3 - Parte 3

Docente: Eduardo Conghos

- *Regulación de los residuos sólidos urbanos a nivel nacional y provincial.*
- *Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Antecedentes y programas vigentes.*
- *Problemáticas Ambientales relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos*
- *Análisis de la problemática a nivel nacional y regional y propuestas de solución de los mismos en el marco de la regulación ambiental de Argentina*

Fundamentación

La inclusión de la cuestión de los residuos sólidos urbanos dentro de la estructura curricular responde a la necesidad de que los futuros profesionales adquieran capacidad en el conocimiento y manejo de las herramientas jurídicas que integran el derecho ambiental relacionado con la gestión integral de los mismos.

Partiendo de la base que el derecho del desarrollo sostenible tiene un enfoque sistémico, holístico y transdisciplinario, se pretende entrenar a los educandos en el análisis de las situaciones emergentes de la normativa aplicable y su interrelación con los principales problemas de contaminación ambiental.

Contribución esperada

El presente módulo pretende dotar de los instrumentos necesarios para afrontar las situaciones que se le fueran presentando en el ejercicio de su profesión entendiendo que el profesional canalizará preferentemente su actividad frente a grupos interdisciplinarios de tareas dada la temática planteada.

Objetivos

- General.

1. Aprender la complejidad básica inherente al ambiente y la gestión de residuos sólidos urbanos, estudiando los principios que rigen la regulación de los mismos; los factores que afectan su equilibrio, particularmente refiriéndose a las actividades humanas; así como explicar la interrelación existente entre desarrollo sustentable y la gestión de los mismos.
2. Analizar el surgimiento y evolución del derecho ambiental en materia de regulación de residuos sólidos urbanos, la forma como éste se va constituyendo una solución y los retos de eficiencia y eficacia que a lo largo de la evolución van surgiendo y las principales tendencias.
3. Estudiar los principios que guían la conducta de gestión de residuos sólidos urbanos en la elección de metas y medios con los cuales satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

- Específicos.

1. Estudiar los principios que guían la regulación de los residuos sólidos urbanos analizando las metas y medios con los cuales satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.
2. Analizar las diversas variables que confluyen en la actividad regulatoria ambiental.
3. Conocer las distintas etapas de la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la aplicación práctica.

Módulo 4

“Herramientas normativas para la gestión ambiental. El litigio ambiental y su sentencia judicial.”

Módulo 4 (Parte 1)

“Normatividad Ambiental y Herramientas de gestión ambiental en la resolución de controversias ambientales.”

Docente: Guillermo Piovano

- *El rol del derecho en el abordaje de los temas ambientales*
- *Normatividad constitucional y supranacional.*
- *Normativa de Presupuestos Mínimos.*
- *Complementariedad normativa. Legislación básica de la Provincia de Buenos Aires.*
- *Organismos públicos con competencias directas e indirectas ambientales.*
- *Otros actores del Federalismo ambiental.*
- *Principales Instrumentos de Gestión Ambiental.*
- *Acuerdo de Escazú.*
- *Ley de Educación Ambiental Integral.*
- *Aplicación de la Ley N° 15.276 al rol judicial y funcionamiento del Poder. Judicial en armonía con la institucionalidad ambiental vigente.*

Fundamentación

El derecho, a partir de la regulación de la vida en sociedad y de la relación con la naturaleza, resulta una de las disciplinas a considerar para el abordaje de los temas ambientales.

Específicamente se propone para esta unidad conocer los elementos centrales del ordenamiento jurídico ambiental argentino, sus bases constitucionales y la principal normativa ambiental. Y cómo ésta se relaciona con otras disciplinas para la interpretación de conflictos ambientales y el diseño de soluciones innovadoras.

Contribución esperada

El objetivo del módulo es que las/los cursantes tengan un acercamiento a los contenidos temáticos centrales, destacando las normas de Presupuestos Mínimos que por derivación constitucional impactan en lo federal, provincial y municipal, y los instrumentos de gestión ambiental que permiten su aplicación a las problemáticas concretas.

Objetivos

- General:

Se aspira a que las/los cursantes puedan tener una mirada crítica en relación al rol del derecho en el abordaje integral de un tema ambiental, considerando lo que respecta a organismos de aplicación y las principales normativas jurídicas que regulan las cuestiones ambientales con sentido transversal. De este modo comprender la relevancia de esta legalidad para el conjunto de los actores públicos, la interacción entre poderes, y la advertencia que por aplicación de los principios jurídicos ambientales, el radio de acción normativa es totalizador y no fragmentado.

- Específicos:

1. Reflexionar sobre el rol del derecho en el abordaje de los temas ambientales.
2. Presentar los elementos principales de la regulación ambiental, en particular de la Provincia de Buenos Aires.
3. Presentar los elementos clave de los principales instrumentos de gestión ambiental.
4. Reflexionar sobre el rol del poder judicial y sus actores.

Módulo 4 (Parte 2)

“El litigio ambiental, sus particularidades y las exigencias constitucionales y convencionales de respuesta judicial. Importancia de la 15.276 en la construcción de la sentencia ambiental”.

Docentes: Carlos Enrique Camps

- *La cuestión ambiental en la Provincia de Buenos Aires y la litigiosidad derivada. La construcción de la decisión ambiental.*
- *El abordaje judicial en los diferentes fueros: particularidades.*
- *Pautas esenciales comunes de las respuestas judiciales ambientales.*
- *Marco procesal convencional, constitucional y legal. El derecho humano al proceso ambiental eficaz.*
- *Leyes del ambiente nacional y provincial y Código Civil y Comercial de la Nación. Proyectos de regulación procesal ambiental.*
- *Principios del moderno derecho de daños y del moderno derecho de daños ambientales específicamente aplicables al proceso judicial.*
- *El caso de la prueba en el proceso ambiental: nuevos paradigmas.*
- *Rol de los operadores judiciales en la protección del ambiente. Importancia de la ley 15276.*

Fundamentación

La formación ambiental es una deuda pendiente de la sociedad toda y, también, de los poderes públicos. En este caso, resulta fundamental que el Poder Judicial en su conjunto (todos los operadores que lo integran) tengan la suficiente información para la toma de conciencia de la gravedad de la situación a la que nos exponemos como habitantes del suelo bonaerense y a los fines de conocer las herramientas jurídicas con las que contamos para evitar o revertir procesos degradantes del entorno.

En este bloque se propone exponer, justamente, el estado de cosas en nuestra provincia, la más grande y compleja del país, y cuál es la contribución que el Poder Judicial puede hacer respecto de la protección del hábitat: los diferentes roles de los diferentes fueros, la (escasa) normativa positiva legal con la que se cuenta, la (abundante) normativa constitucional y convencional y los modos de tornarla directamente aplicable, los proyectos de normativa específica y sus defectos, el rol esencial de la prueba (especialmente, la pericial) en este contexto y, finalmente, la “especial sensibilidad” con la que se debe abordar judicialmente la cuestión ambiental, se debe instruir la causa y se deben adoptar las medidas, cautelares y definitivas, que sean más eficaces para la defensa del ecosistema que nos cobija.

Contribución esperada

El objetivo del módulo es que los participantes tomen conciencia de la dimensión de la problemática ambiental en la que estamos inmersos y, especialmente, conozcan los principios fundamentales del proceso ambiental.

Resulta trascendental la adecuada difusión de los modos y mecanismos procesales más adecuados para obtener resultados eficaces, útiles en los casos de contaminación u otro tipo de degradación del entorno.

Objetivos

- General:

Se aspira a que los participantes puedan vincular las cuestiones ambientales existentes (ya sea conocidas a través de los expedientes o de los medios de comunicación) con las vías y mecanismos judiciales idóneos de protección y que tengan la posibilidad de advertir -de entre todas las disponibles- cuáles son las herramientas procesales más adecuadas en cada caso para una correcta protección del entorno amenazado.

- Específicos:

1. Conocer casos concretos de situaciones de crisis ambientales en la provincia de Buenos Aires.

2. Advertir cuáles son los principios del derecho ambiental que operan directamente en el proceso judicial y que resultan de aplicación obligatoria.
3. Construir el derecho procesal ambiental a partir de pautas (normas y jurisprudencia) tanto supranacionales como constitucionales y legales.
4. Reflexionar sobre la importancia de la ley 15.276 en la difusión y capacitación de agentes públicos (en especial, judiciales) sobre esta materia tan sensible y trascendente para nuestro presente y futuro.